



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, treinta (30) de enero del año dos mil dieciocho (2018)

Expediente No.70.001.33.33.005.2018.00003

Naturaleza : Acción de Tutela

Accionante : Carmen Ana Jiménez Mendoza

Accionando: Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Vista la nota secretarial que antecede, evidencia el Despacho que el día 29 de enero de 2018 la Sra. Carmen Ana Jiménez Mendoza impugnó el fallo de tutela de fecha 23 de enero de 2018, el cual le fue enviado a través de oficio judicial el 24 de enero de 2018, así las cosas, teniendo aun esa fecha como referente para determinar la oportunidad del recurso, se tiene que la impugnación fue presentada el tercer día hábil siguiente a la notificación del fallo. En consecuencia, al estar en tiempo la impugnación según lo contemplado en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se dará aplicación al artículo 32 ibídem, por lo que:

SE DISPONE:

PRIMERO: Concédase la impugnación interpuesta por la Sra. Carmen Ana Jiménez Mendoza, en consecuencia, remítase el expediente al Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Sucre, para que se surta el trámite de impugnación al fallo proferido por este Despacho el día 23 de enero de 2018. El reparto se hará a través del Sistema Informático Siglo XXI Web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por estado electrónico No 07° de hoy 31 de enero -2018, a las 3:00 a.m.
ANGÉLICA MARÍA GUZMÁN BADEL Secretaría